

Villavicencio, veintisiete (27) de enero dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00003-00 (2019-00211 E.D.)
AFECTADO(S): **JUAN ESTEBAN ROJAS COLMENARES**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial visible a folio 26 del co. No. 4, se advierte que el afectado **JUAN ESTEBAN ROJAS COLMENARES**, a través de su apoderada, la Dra. MARITZA ESCOBAR BAQUERO, se notificó mediante mensaje de datos el día 14 de diciembre del año 2020, del auto adiado 9 de diciembre del 2020, por medio del cual éste Juzgado avoco el conocimiento de la presente actuación.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que, por secretaría, se notifique el auto que avoca el conocimiento, en la forma establecida en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en la localidad (Villavicencio) donde se encuentren el bien objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, el **DEPARTAMENTO DEL META** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Surtido lo anterior, regrésense las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

8cb53fea91adf1ead91f5fdb99fbedc2e2da68807277ab9dc87ea74e6517d1c2

Documento generado en 27/01/2021 06:16:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**